

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRAPROVINCIAL O INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a la concesión del contrato de operación para la prestación del servicio de transporte público intraprovincial o interprovincial de pasajeros, donde la Agencia Nacional de Tránsito ANT, a través de la Dirección de Títulos Habilitantes y de las direcciones provinciales, autorizan la prestación del servicio de transporte público intraprovincial o interprovincial de pasajeros a nivel nacional.</p> <p>Modalidad Interprovincial gestiona la Dirección de Títulos Habilitantes ANT Matriz y la modalidad Intraprovincial gestionan las direcciones provinciales a nivel nacional.</p> <p>NOTA: Este trámite se encuentra SUSPENDIDO hasta la actualización de la normativa legal que rige este trámite de conformidad a La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial en su Disposición Transitoria Octogésima y la Resolución No. 090-DIR-2021-ANT de 02 de julio de 2021.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica (operadoras de transporte). Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.</li></ul>
	<p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Concesión del contrato de operación para la prestación del servicio de transporte público intraprovincial o interprovincial de pasajeros</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad de contrato de operación para la prestación del servicio de transporte público intraprovincial o interprovincial de pasajeros.
2. Listado actualizado de accionistas o socios, emitido por el organismo competente (Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria).
3. Copia simple del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.
4. Copia simple del Estatuto de Constitución con sus reformas, en caso de haberlas.
5. Especificación de la dirección del local donde funcionarán las oficinas administrativas de la operadora (hoja membretada).
6. Declaración juramentada de los socios o accionistas que tengan habilitada una unidad vehicular de no encontrarse laborando como funcionario público.
7. Copia simple de la matrícula vehicular vigente
8. Copia simple de la póliza de seguro vehicular vigente, con responsabilidad civil y contra daños a terceros.
9. Comprobante de pago original
10. Copia simple del RUC de la operadora.

### NOTA ACLARATORIA:

- Plan Nacional de Rutas y Frecuencias
- Es responsabilidad de las operadoras mantener vigentes las pólizas de seguro, bajo prevención de la aplicación de sanciones administrativas correspondientes.

### Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía.

**¿Cómo hago el trámite?****PRESENCIAL:**

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El costo del trámite tiene un valor de 345.00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?****ANT Matriz y Direcciones Provinciales:**

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

**Base Legal**

- [Reglamento de transporte público interprovincial de pasajeros.](#) Art. 1.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0